



La Junta Directiva del CIM La Armónica, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020, ha aprobado las bases reguladoras para el proceso de selección del director/a de la Banda Sinfónica del CIM La Armónica que quedan redactadas de la siguiente manera:

BASES REGULADORAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR/A DE LA BANDA SINFÓNICA DEL CIM LA ARMÓNICA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El CIM La Armónica abre el proceso de selección para la contratación de un director o una directora para la dirección artística y musical de la Banda Sinfónica del CIM La Armónica.

El sistema será concurso de méritos e incluirá una entrevista y la realización de un concierto en calidad de director invitado.

Las funciones que le corresponderán al seleccionado/a son:

- 1- Realizar la propuesta de programación anual de la Banda y someterla a aprobación de la Junta Directiva
- 2-Dirigir los ensayos generales y parciales que se determinen en la Programación Anual que se establezca asumiendo la gestión de la plantilla de la Banda Sinfónica.
- 3- Atender todas las actuaciones que la Banda Sinfónica realice según programación y cualesquiera actos a los que la Junta Directiva le requiera para atender los compromisos artísticos y sociales del Litro.
- 4- Colaborar con el resto de directores de las diferentes agrupaciones de la CIM LA ARMÓNICA.
- 5- Cualquier otra función, dentro del marco de su competencia artística, que le sea encomendada por la Junta Directiva del CIM LA ARMÓNICA.



2.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

Los/las aspirantes que deseen formar parte del proceso habrán de estar en posesión del

- Título Superior* de Música en la especialidad de Dirección de Orquesta, o bien
- Título Superior* de Música en cualquier especialidad, con formación complementaria en Dirección de Orquestas y/o Bandas de Música.
- Experiencia en la dirección musical de agrupaciones amateurs y/o profesionales

(*) En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar la credencial que acredite su homologación.

3.- PARTICIPACIÓN

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar cumplimentado el documento "Solicitud de admisión en el proceso para la selección de director/a de la Banda Sinfónica del CIM LA ARMÓNICA" y que se adjunta a estas Bases como ANEXO I (al final de las bases).

Junto a la referida solicitud deberá presentarse obligatoriamente, para su valoración en la primera fase de concurso:

- Curriculum Vitae que permita evaluar los conocimientos, la formación y experiencia acreditada.
- Un video, con un máximo de 5 minutos de duración, en el que se muestra su labor dirigiendo una formación.
- Un proyecto musical en PDF, con una propuesta de trabajo y objetivos así como su planificación temporal. Se valorará la síntesis, estructura y desarrollo del mismo. También se valorará muy positivamente la consideración de los aspectos sociales en el proyecto artístico así como su especificidad para el CIM La Armónica.

Todo ello se enviará por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica del CIM La Armónica: presidencia@cimlaarmonica.es

La Comisión de Selección tendrá la potestad de incluir en el proceso a candidatos por invitación. En este caso, en el que el perfil del candidato es suficientemente conocido, será suficiente con la aportación del proyecto artístico.



4.- CALENDARIO DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 30 de noviembre de 2020 y finalizará el 20 de diciembre de 2020.

5.- FASES DEL CONCURSO

Este proceso selectivo constará de 3 fases:

FASE 1ª.- VALORACIÓN DE PERFIL Y MÉRITOS

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes que se presenten, establecerá los candidatos que pasarán a la siguiente fase, la entrevista.

La valoración de los méritos, que se hayan acreditado documentalmente en plazo por los/las aspirantes, se realizará atendiendo a:

- a) Trayectoria en la dirección agrupaciones profesionales y/o amateurs
- b) Trayectoria como docente, en su caso.
- c) Cursos de formación y perfeccionamiento realizados
- d) Participación, en calidad de director, en certámenes nacionales e internacionales, que se deberá acreditar mediante la aportación de certificado, recorte de prensa, premio, etc.
- e) Proyecto musical, en PDF, que debe presentarse obligatoriamente junto con la solicitud y el resto de requisitos exigidos.



FASE 2ª.- ENTREVISTA

La entrevista será realizada por los candidatos seleccionados en la FASE 1ª por la Comisión de Selección.

En la entrevista se valorarán los conocimientos, las habilidades personales, capacidad de comunicación, predisposición, empatía, motivación, etc., a los efectos de comprobar las actitudes, aptitudes y valores que se requieren para ocupar el puesto de Director/a de la Banda Sinfónica del CIM La Armónica. Por ello se solicitará que el aspirante desarrolle el Proyecto Musical previamente presentado.

Tras las entrevistas, la Comisión de Selección propondrá el candidato o candidatos seleccionados. Si se trata de varios candidatos, se realizará la selección final tras la fase 3ª.

FASE 3ª.- DIRECCIÓN de CONCIERTO

Esta etapa se prevé como un periodo de evaluación y conocimiento mutuo que permita contrastar las expectativas de la entidad respecto del nuevo director/a, y viceversa.

La duración del periodo de pruebas y las fechas de los conciertos se acordará con los candidatos elegidos en función de sus preferencias o disponibilidad, intentando que el periodo de trabajo con directores invitados no se prolongue excesivamente. Por ello el máximo número de candidatos seleccionados en esta fase será de 3.

El objetivo de la Sociedad es disponer de un director titular a partir del 1 de septiembre de 2021, como fecha más tardía.



6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección del Director/a de la Banda Sinfónica está formada por la Presidenta y los Vicepresidentes del CIM LA ARMONICA. La Presidenta dispone de voto de calidad para la elección del Director/a de la Banda.

La Comisión es responsable del cumplimiento de las bases así como de informar a la Junta Directiva de las decisiones adoptadas.

La Comisión de Selección se apoya en los músicos profesionales y músicos directores de la Banda Sinfónica del CIM La Armónica para la evaluación técnica de los candidatos.

7.- REVISIÓN DE PLAZOS COVID-19

Debido a la situación de emergencia sanitaria, el calendario propuesto para la selección y/o para la incorporación del nuevo director podría verse alterado.

Si se da esta circunstancia, la Comisión de Selección informará a los participantes activos en el proceso de los plazos modificados.

Así mismo, se prevé la utilización de medios electrónicos para la realización de reuniones o entrevistas a los candidatos, sólo en caso de imposibilidad de realización presencial.



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR/A DE LA BANDA SINFÓNICA DEL CIM LA ARMÓNICA

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIE:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

EXPONE:

Que abierto el proceso para la selección de Director/a de la Banda Sinfónica del CIM La Armónica y reuniendo los requisitos exigidos para poder formar parte del mismo, aporto la documentación necesaria para ello (marcar lo que proceda):

- Fotocopia del DNI.
- Video dirigiendo una formación musical (5 minutos de duración máximo).
- Méritos que alega.
- Proyecto Musical en formato pdf.

SOLICITA: Formar parte del proceso de selección, declarando que son ciertos los datos consignados en ella y aceptando las bases que acompañan a esta convocatoria

En _____, a _____ de _____ 2020

Firmado:

A/A SRA. PRESIDENTA CIM LA ARMÓNICA